



PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE VEINTISIETE (27) PLAZAS DE ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL

ASIGNACION DE PLAZAS/PUESTOS Y CELEBRACION DEL ACTO PUBLICO DE SORTEO ENTRE LAS PERSONAS ASPIRANTES PROPUESTAS PARA LA CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO, QUE ACTUALMENTE NO OCUPAN UNA DE LAS PLAZAS CONVOCADAS EN EL PROCESO.

Publicado el anuncio del Tribunal Calificador del Proceso de Estabilización de veintisiete (27) plazas de Animador/a Sociocultural, con la propuesta contratación de veintisiete (27) laborales fijos, y finalizado el plazo concedido para la acreditación de los documentos justificativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria que no se hubieran presentado con la solicitud inicial, procede realizar la asignación de plazas y puestos.

El Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, en su artículo 26 establece que:

“1. La adjudicación de puestos de trabajo a los funcionarios de nuevo ingreso se efectuará de acuerdo con las peticiones de los interesados entre los puestos ofertados a los mismos, según el orden obtenido en el proceso selectivo, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en las relaciones de puestos de trabajo.

Estos destinos tendrán carácter definitivo, equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso.

2. (Derogado)”.

En la presente convocatoria se dan dos hechos distintivos:

Primero, que veinte aspirantes de esta convocatoria ya tienen un contrato laboral en vigor con esta administración en la misma categoría profesional que las plazas convocadas y con sus respectivas retribuciones, de acuerdo a los puestos de trabajo desempeñados según la vigente RPT del Ayuntamiento, por lo que al producirse una mera novación de sus contratos laborales, que pasan a estar vinculados a una plaza laboral fija del presupuesto municipal, dichos trabajadores tendrán derecho a que se le adscriba al mismo puesto que vienen desempeñando.

Segundo, que los otros siete aspirantes no cuentan con una relación previa con esta administración o la tienen en distinta categoría profesional y dado que, al tratarse de un proceso extraordinario, ni las bases de la convocatoria, ni la normativa aplicable a los procesos selectivos, recogen el supuesto relativo a cómo adscribir a dicho personal, el órgano convocante ha decidido para la asignación de estas plazas y puestos, la opción de SORTEO, en aras de asegurar la equidad y el principio de publicidad, evitando la subjetividad

El acto público de sorteo tendrá lugar el jueves 3 de septiembre, a las 12:30 horas, en el aula de formación de la séptima planta de las dependencias municipales de la Casa del Marino cuyo aforo es de 25 personas, las cuales accederán por riguroso orden de llegada.

La relación de plazas, con indicación de los puestos vinculados y el destino, son las que se detallan a continuación:

Código Seguro De Verificación	6/gvnJSg9xDRypIP6w0Q9g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Puig Palma - Jefe de Servicio de Selección, Provisión y Formación - JPP	Firmado	01/09/2026 11:31:41	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



PLAZAS PERSONAL LABORAL			
Código	PUESTO RPT		SERVICIO
2LAB081	GIC-L-01	Jefe de Grupo	Grupo de Infraestructura de Centros
2LAB090	GUP-L-07	Animador Sociocultural Coordinador	Grupo de Universidad Popular
2LAB086	GUP-L-03	Animador Sociocultural Coordinador	Grupo de Universidad Popular
2LAB114	DCO-L-01	Animador Sociocultural	Coordinación de Proyectos de Desarrollo Comunitaria
2LAB119	DCO-L-07	Animador Sociocultural	Coordinación de Proyectos de Desarrollo Comunitaria
2LAB091	GUP-L-08	Animador Sociocultural	Grupo de Universidad Popular
2LAB094	GUP-L-10	Animador Sociocultural	Grupo de Universidad Popular

La relación de personas aspirantes propuestas para la contratación como personal laboral fijo, es la siguiente:

TURNO LIBRE				
ORDEN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI
1	PAIS	ACOSTA	IRIA	***9081**
2	ARTILES	HERNANDEZ	FRANCISCA DOLORES	***3529**
3	RAVELO	NARANJO	FRANCISCO JAVIER	***9661**
4	GUERRA	LOPEZ	JOSE DAVID	***6932**
5	BENITEZ	PEREZ	NESTOR	***8262**
6	MENDEZ	TRUJILLO	ELADIO	***8583**
7	NARANJO	AFONSO	EDUARDO JAVIER	***3012**

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

El Jefe de servicio de Selección, Provisión y Formación
(Resolución 14316/2026, de 28 de abril)
Jorge Puig Palma

Código Seguro De Verificación	6/gvnJSg9xDRypIP6w0Q9g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Puig Palma - Jefe de Servicio de Selección, Provisión y Formación - JPP	Firmado	01/09/2026 11:31:41	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			